

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 710 /

PARRAL, 11 de Marzo del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4.158 de Fecha 23.11.2007.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica N° **25417918** presentada por don (a) XIMENA AGURTO SILVA.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE**, a don (a) XIMENA AGURTO SILVA, Educadora de Párvulos del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos, por siete (07) días de Licencia Médica, para el reestablecimiento de su salud, a contar del 10.03.2009, debiendo reasumir a sus funciones el día 17.03.2009.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
* ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Eva Ortega Urrutia
EVA ORTEGA URRUTIA
DIRECTORA DIDECO

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas(2).